MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 158 DEL 19 DE JUNIO DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 0271 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, RESOLUCIÓN Nro. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución Nro. 7428 del 25 de noviembre de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional nombra al señor Coronel William Castaño Ramos como Director de Carabineros y Protección Ambiental.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 de la citada resolución delegó en el Director de Carabineros y Protección Ambiental la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, requiere la contratación del ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.21, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

Que mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 01/05/2024, revisado por el señor Teniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Capitán **CINDY LORENA GUALTEROS CAMPOS** Jefe Grupo Contratos DICAR, Subintendente **JESÚ ALBERTO BONILLA HERNANDEZ,** estructurador Estudio Previo, Intendente **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ LONDOÑO** Analista Contratos DICAR, se recibe el estudio previo en el Grupo de Contratos, para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DICAR SA 006 2024**, cuyo objeto es la ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y***

Certificación plan de compras Nro. 52 del 06/05/2024 por valor de **DOSCIENTOS TREINTEA MILLONES DE PESOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($230.000.000,00) INCLUIDO IVA**

Dichos recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7724 de fecha 30/05/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, recurso 10, por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($229.999.999,66) IVA INCLUIDO.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la presente contratación el día 14 de mayo de 2024 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el día 15 de mayo de 2024.

Que en el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, a través del área de trabajo del SECOP II en el módulo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones los interesados en el proceso PN DICAR SA 006 2024, allegaron las observaciones que a continuación se relacionan:

El día 19/05/2024, la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS, remite observación a través de la plataforma transaccional SECOP II indicando: "*solicito a la entidad indicar si aplica al futuro contrato algún tipo de estampilla y su porcentaje*".

Que el día 19/05/2024 mediante correo electrónico, se realiza el traslado de observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso PN DICAR SA 006 2024 a al Grupo de Tecnologías de la Información y Conculcaciones y estructurador de los estudios previos del presente proceso.

Que el dueño de la necesidad, realiza aclaración:

Dios y Patria buenos días, de manera atenta se aclara, que para el futuro contrato y teniendo en cuenta el objeto del mismo, no se requerirá ningún tipo de estampilla.

Que con fecha 30/05/2024 se realiza la apertura del proceso PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*** mediante publicación de la Resolución Nro. 119 del 27/05/2024 así como los pliegos de condiciones definitivos.

Que las empresas MULTITINTAS.INK S.A.S, MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S, TECNOPHONE COLOMBIA SAS y T&S COMP Tecnología y Servicios S.A.S, realizan observaciones solicitando aclaración de los precios promedios y aclaración de las fechas del cronograma contractual, especialmente del evento de subasta, por lo cual se aclaro mediante mensaje interno en la plataforma las fechas establecidas con la apertura del proceso.

Que con fecha 11 de junio de 2024, se llevó a cabo el cierre para la presentación de las ofertas del proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024, con la participación de los oferentes relacionados a continuación, la cual se remitió al comité evaluador mediante correo electrónico de la misma fecha así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA ECONOMICA DICAR SA	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Oferta rechazada	11/06/2024 8:53 AM
PN DICAR SA 006 2024 TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Oferta rechazada	11/06/2024 8:50 AM
REPUESTOS DICAR 2024	SYSTESOL	Oferta aceptada	10/06/2024 8:24 PM
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS - PN DICAR SA 006 2024	T&S COMP S.A.S	Oferta rechazada	7/06/2024 5:21 PM

Que mediante acta Nro. AC-2024-000000 de fecha 12 de junio de 2024

- **Evaluación técnica**

Los integrantes del comité técnico sustentan ante el comité de adquisiciones el contenido de la comunicación oficial GS-2024-031773-DICAR de fecha 13 de junio de 2024, la cual se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

- **Evaluación económica.**

Los integrantes del comité económico sustentan ante el comité de adquisiciones el contenido de la comunicación oficial No. GS-2024- 031642 -DICAR de fecha 13 de junio de 2024 y anexos, las cuales se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

- **Evaluación jurídica**

Los integrantes del comité jurídico sustentan ante el comité de adquisiciones el contenido de la comunicación oficial GS-2024- 031694 -DICAR de fecha 13 de junio de 2024, las cuales se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

- **Resumen evaluaciones**

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA
1	T&S COMP Tecnología y Servicios S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SYSTESOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **Recomendación al ordenador del gasto por parte del comité de adquisiciones**

El comité de adquisiciones con base en las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores adjuntas en sus aspectos de carácter ***(técnico, económico, jurídico, ambiental y SG SST)***, recomiendan al señor ordenador del gasto la publicación de los resultados de las primeras evaluaciones dentro del proceso de selección abreviada **PN DICAR SA 006 2024**, con el fin de ser verificadas por parte de los interesados y subsanados de acuerdo a los términos que la Ley disponga.

Que mediante acta de fecha 18 de junio de 2024, el Comité Evaluador expone al Comité de Adquisiciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, las segundas evaluaciones y recomendación, realizadas a las ofertas presentadas, en donde se recomendó la publicación de los resultados de las segundas evaluaciones dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024, así:

- **Evaluación técnica**

Los integrantes del comité técnico sustentan ante el comité de adquisiciones el contenido de la comunicación oficial GS-2024-032530-DICAR de fecha 18 de junio de 2024, la cual se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

- **Evaluación económica.**

Los integrantes del comité económico sustentaron ante el comité de adquisiciones el contenido de la comunicación oficial No. GS-2024- 031642 -DICAR el pasado 13 de junio de 2024 y anexos, las cuales se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

- **Evaluación jurídica**

Los integrantes del comité jurídico sustentaron ante el comité de adquisiciones el contenido de la

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA
1	T&S COMP Tecnología y Servicios S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SYSTESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Recomendación al ordenador del gasto por parte del comité de adquisiciones**

El comité de adquisiciones con base en las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores adjuntas y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa",*** recomiendan al señor ordenador del gasto realizar la apertura de sobres económicos para continuar con la adjudicación del proceso PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***, en el entendido de que no se realizara subasta inversa por haber un solo oferente habilitado luego de haber cumplido los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

Apertura sobre económico

Que el día 19 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas se realiza la apertura del sobre económico de la propuesta que cumple con los caracteres técnicos, jurídicos y económicos presentada por la empresa SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, mediante la plataforma transaccional SECOP II, donde el valor total ofrecido corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($229.999.999,66), donde en su oferta económica establece un descuento de acuerdo al solicitado por la DICAR, equivalente al dos por ciento (2%), razón por la cual y considerando que desde el punto técnico, jurídico y económico está habilitada y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", y teniendo en cuenta que para el presente proceso solo se presentó un único oferente que cumple con los caracteres en mención no se realizara subasta y podrá ser adjudicado a la empresa SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.

Que en reunión documentada mediante acta del 19/06/2024, el comité de adquisiciones con base en la apertura del sobre económico y en las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores adjuntas y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa",*** recomiendan al señor ordenador del gasto realizar la adjudicación del proceso PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***, al oferente SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS identificado con NIT. 901041274-5 representada legalmente por el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA identificado con CC. 93133713 del Espinal/Tolima; en el entendido de que no se realiza subasta inversa por haber un solo oferente habilitado luego de haber cumplido los requisitos técnicos, económicos y jurídicos

y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024, cuyo objeto es la "***SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL***" a la empresa SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS identificado con NIT. 901041274-5 representada legalmente por el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA identificado con CC. 93133713 expedida en Espinal/Tolima, por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($229.999.999,66) con un descuento del 2% aplicable al valor individual de cada ítem requerido por la entidad, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones.

ARTÍCULO 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 20 JUN 2024

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: IT. Diego Armando González Londoño
DICAR-GRUCO

Revisó: CT. Cindy Lorena Gualteros Campos
DICAR-GRUCO

Revisó: CT. John Edwar Guerrero Espinosa
DICAR- ASJUR

Revisó: TC. Octavio Llano Franco
DICAR -ARLOF

Aprobó: CR. Pedro Pablo Astaiza Cerón
DICAR-SUCAR (E)

Fecha de elaboración:18/06/2024
Ubicación: DISCO LOCAL D/ CONTRATOS 2024